

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lineamientos de Actividades de los Becarios Fundación UNAM en los Laboratorios de Cómputo

De conformidad con las atribuciones y responsabilidades que le confieren a la Coordinación de Informática, la Dirección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Secretaría General, y en respuesta a las tareas sustantivas que señala la Ley Orgánica de la Universidad, en particular a las líneas de trabajo establecidas en el Plan Rector de Desarrollo en materia de extensión de apoyos para el impulso a las actividades de enseñanza aprendizaje, y en particular el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para el período 2004-2008 en el mismo sentido, que será por medio de herramientas de índole tecnológica y la distribución de estímulos a la excelencia y rendimiento académico, establece las actividades de los alumnos que forman parte del Programa de Becas Fundación UNAM y que participan en los Laboratorios de uso libre y uso docente de Cómputo, de esta Facultad.

CONSIDERANDO

- I. Que los programas de becas en la Universidad Nacional se han desarrollado históricamente con el objeto de incidir y contribuir en la elevación del nivel académico de sus estudiantes, en reconocimiento y estímulo a su excelencia y alto rendimiento académico, y al mismo tiempo para responder al desarrollo y formación de profesionales para el país.
- II. Que los procesos de otorgamiento de becas han estado sustentados en parámetros estrictamente académicos, y para ello, se ha contado con órganos de evaluación integrados por profesores e investigadores de las distintas áreas del conocimiento, de la propia Universidad.
- III. Que los programas de becas, además del reconocimiento y estímulo al estudiante de alto rendimiento académico, brindan una atención personal al estudiante, mediante sistemas tutorales y programas de atención diferenciada, observando el criterio académico como única vía de acceso, permanencia y egreso de dichos programas.
- IV. Que los becarios de la Fundación UNAM son alumnos regulares de la Facultad con promedio superior de 8.5 en sus estudios; son una figura determinante cuya actividad permite enriquecer los programas de formación institucional de manera complementaria a la que se imparte en las aulas; hacen extensiva la corresponsabilidad de desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje, al apoyar a la comunidad académica usuaria referente a la materia de cómputo en todo momento, simultáneamente a su desarrollo profesional en las diversas disciplinas que se cultivan en la Facultad.
- V. Que la figura de los becarios en los Laboratorios de Cómputo, hace posible consolidar formas de apoyo académico que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas durante cada ciclo escolar, en forma regular o en proyectos especiales de participación estudiantil y de investigación.
- VI. Que el Convenio General celebrado con Fundación UNAM el 8 de febrero de 1995 para el desarrollo del proyecto de interés común denominado *Laboratorios de Cómputo Fundación UNAM*, define la participación de alumnos becarios, interés que ha sido ratificado en una segunda etapa de desarrollo, iniciada el 1º de Enero de 2007.

En concordancia a las consideraciones previamente señaladas y de acuerdo a la estructura y organización de funcionamiento de la Coordinación de Informática, en la que participan Técnicos Académicos, personal administrativo de base y los propios becarios, se proponen, para su formalización, las actividades de éstos últimos, las cuales están contempladas en el cuerpo del Convenio de Colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Fundación UNAM, de fecha 1º de Enero de 2007, en el que se señala que para la designación de los becarios, se requiere ofrecer la formación académica y profesional necesaria, para que los estudiantes que hacen uso de dichos laboratorios reciban orientación de éstos, en actividades de enseñanza-aprendizaje, apoyando a la comunidad académica usuaria en todo momento.

Conforme a la organización y tutoría, los becarios estarán a cargo de los Técnicos Académicos adscritos a la Coordinación de Informática, y desarrollarán las siguientes:

ACTIVIDADES

1. Recibir, por parte de la Coordinación de Informática, los conocimientos necesarios en materia de cómputo para ampliar y enriquecer su formación académica y profesional requerida para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo al calendario de cada ciclo escolar, y en función de las necesidades de orientación de los profesores y estudiantes, usuarios de los laboratorios de cómputo.
2. Obtener y aplicar los conocimientos sobre las asignaturas correspondientes a su plan de estudios y aquellos de su propio interés en materia de cómputo; conocer el funcionamiento de los equipos, programas, aplicaciones, software, dispositivos, periféricos y recursos de uso general o específico, requerido por los profesores y estudiantes durante cada ciclo escolar.
3. Conocer las solicitudes del personal académico y técnico académico con relación a las incidencias por fallas registradas en las aplicaciones, en la administración de archivos y configuraciones específicas con fines académicos, que tanto alumnos como profesores soliciten, en cuyo caso, deberán dirigirse al personal técnico académico para coadyuvar con el área responsable en su resolución.
4. Orientar a estudiantes y profesores respecto a la búsqueda, investigación, producción, presentación y aprovechamiento de los recursos en medios digitales, en sus múltiples formatos, dispuestos en la red de Internet, de acuerdo a las actividades derivadas de los programas de estudios, prácticas escolares y proyectos especiales.
5. Participar en el desarrollo de todas aquellas actividades establecidas por la Coordinación de Informática, derivadas de proyectos académicos relacionados con los planes y programas de estudio; aquellos proyectos determinados por instancias de colaboración intra e interinstitucional; y proyectos en los que se requiere el diseño, planeación, desarrollo, implantación y evaluación, para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje mediante el aprovechamiento de la tecnología dispuesta en los laboratorios de cómputo.
6. Colaborar y participar en todas las actividades de carácter académico, cursos, talleres y seminarios y aprovechar los programas de capacitación existentes que les permitan mantener su excelencia académica y el desarrollo de su formación profesional impulsados por la Facultad, la Coordinación de Informática y la Fundación UNAM.
7. Sustentar los exámenes y presentar las evaluaciones requeridas de su desempeño durante el período que comprenda su participación como becario.

Aprobado por el H. Consejo Técnico, en su sesión del 26 de abril de 2007